



**ACTA DE EMISIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-014-2015, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS.**

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 19:00 horas del día tres (03) de agosto de dos mil quince, reunidos en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Autónoma del Estado de México, los representantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; estando presentes los Servidores Universitarios que en la presente acta firman al calce y al margen; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracciones II y VII, 37, 38 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 26, 27, 33, 36 fracción I, IV y XI, 37, 38 fracción I, 65, 66 y 68 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, así como en lo establecido en el punto 7 de las respectivas Bases, se lleva a cabo el acto referente a la emisión y comunicación del fallo del procedimiento adquisitivo, relativo a la Invitación Restringida número **IR-014-2015**, bajo el siguiente:

**Orden del Día**

- 1.- Asistencia y quórum legal de los miembros del Comité.
- 2.- Asistencia de los oferentes participantes.
- 2.- Objetivo del Fallo de adjudicación.
- 3.- Comunicación del Fallo de adjudicación.
- 4.- Asuntos Generales.

En atención al primer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor registró la asistencia y el quórum legal de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Posteriormente, en relación al segundo punto del orden del día, el Órgano Ejecutor **NO** registró la legal asistencia de ningún oferente.

Acto seguido, y en atención al tercer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor precisó el objetivo de Fallo de adjudicación; en virtud de que el dictamen de adjudicación, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, es el fundamento del presente y debe asegurar a la Universidad la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



Fallo

Secretaría de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

El Órgano Ejecutor, indicó que el fallo de la Invitación Restringida **IR-014-2015**, se emite con estricto apego a lo dispuesto por la reglamentación universitaria relativa a la materia y lo establecido en las disposiciones contenidas en las Bases y normas generales aplicables al caso en concreto.

Enseguida, y en atención al cuarto punto del orden del día, el Órgano Ejecutor, dio a conocer el Fallo de adjudicación.

**CONSIDERANDO**

I.- Que como resultado de la evaluación de propuestas y con base en el análisis de las ofertas técnicas y económicas presentadas por los diferentes oferentes participantes en el presente acto adquisitivo, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, determinó lo siguiente:

Respecto de la propuesta del oferente **FCD LABS, S.A. DE C.V.**

- Respecto de las Partidas 18, 50, 99, 119, 128, 138, 212, 236, 237, 277, 278, 286, 298, 373 y 374, no cumplen con la presentación solicitada en el Anexo Técnico de las Bases, incumpliendo así con lo solicitado en el punto 1.3.1.3 de las Bases, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM las mismas se **DESECHAN**, toda vez que no cumplen con la presentación solicitada.
- Respecto de las Partidas 76, 157, 182, 183, 190, 191, 192 y 193, no presenta folleto o catálogo que permitan realizar una evaluación precisa de los bienes que oferta, incumpliendo así con lo solicitado en el punto 1.3.1.3 de las Bases, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM las mismas se **DESECHAN**, toda vez que no presenta folleto o catálogo que permitan realizar una evaluación precisa de los bienes que oferta.
- Respecto de la Partida 127, la caducidad que se aprecia en su folleto es menor a la solicitada en el Anexo Técnico de las Bases, incumpliendo así con lo solicitado en el punto 1.3.1.3 de las Bases, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM la misma se **DESECHA**, toda vez que la caducidad ofertada es menor a la solicitada.



Fallo

Secretaría de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones  
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

- Respecto de las Partidas 178, 179, 180, 181, 322, 323, 324, 325, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 360 y 361, la marca que oferta no corresponde a la solicitada en el Anexo Técnico de las Bases y en el Acta de Junta de Aclaraciones de fecha ocho (08) de julio del año en curso, incumpliendo así con lo solicitado en el punto 1.3.1.3 de las Bases por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM las mismas se **DESECHAN**, toda vez que no cumplen con la marca solicitada.
- Respecto de las Partidas 232, 233, 251, 252, 253, 254, 372, 376, 379, 380 y 381, el número de catálogo que oferta no corresponde al solicitado en el Anexo Técnico de las Bases, incumpliendo así con lo solicitado en el punto 1.3.1.3 de las Bases por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM las mismas se **DESECHAN**, toda vez que no cumplen con el número de catálogo solicitado.

Respecto de la propuesta del oferente **I.CA. SURTILAB, S.A. DE C.V.**

- En ninguno de los documentos que integran su propuesta técnica y económica se aprecian la o las cartas que lo acrediten como fabricante o distribuidor autorizado de los bienes que oferta, lo que Sí afecta la solvencia de su propuesta, incumpliendo así con lo solicitado en el punto 2.1.2 de las Bases, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM en correlación con el punto 6.2.1 de las Bases, la totalidad de su propuesta se **DESECHA**, toda vez que no presenta carta que lo acredite como fabricante o distribuidor autorizado de los bienes que oferta.

Respecto de la propuesta del oferente **DISTRIBUIDORA PROQUILAB, S.A. DE C.V.**

- La oferta técnica y económica que presenta cumple con los lineamientos y documentos establecidos en Bases.

Por lo anterior, el Comité determinó adjudicar el presente concurso a los proveedores cuyas propuestas reunieron las condiciones técnicas y económicas más convenientes para esta Institución, tomando como elementos fundamentales para la decisión los siguientes puntos:

- La petición de las Áreas Requirientes para obtener los bienes con determinadas marcas y características técnicas que cumplen con lo



solicitado, con fundamento legal en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

- Las actividades sustantivas de esta Institución así como los tiempos de entrega que se tienen para abastecer a los Centros de Costo con los bienes objeto de la presente Invitación Restringida.
- Los precios de los bienes cotizados por los oferentes participantes.
- Los tiempos de entrega de los artículos cotizados.
- La conveniencia para la Universidad de adjudicar de acuerdo a las bases emitidas para este acto adquisitivo.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 62, 63, 65, 66, 67 y 68 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, y por lo establecido en el punto 7 de las respectivas Bases, se **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN** de los bienes de la presente Invitación Restringida a favor de los proveedores que a continuación se enlistan, por un importe total mínimo de **\$ 543,933.86 (Quinientos cuarenta y tres mil novecientos treinta y tres pesos 86/100 M.N.)**, IVA incluido.

EMPRESA ADJUDICADA	PARTIDAS	MONTO MÍNIMO
FCD LABS, S.A. DE C.V.	3, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 55, 56, 57, 60, 61, 69, 70, 72, 74, 77, 78, 79, 83, 93, 94, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103, 105, 134, 137, 139, 140, 158, 162, 164, 165, 177, 200, 205, 209, 250, 258, 266, 284, 285, 289, 293, 294, 295, 299, 300, 302, 306, 309, 312, 313, 316, 317, 327, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 375, 377 y 378	\$ 97,275.50
DISTRIBUIDORA PROQUILAB, S.A. DE C.V.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 11, 13, 18, 21, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 40, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 73, 75, 76, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 99, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 138, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 159, 160, 161, 163, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 175, 176, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 201, 202, 203, 207, 208, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 260, 261, 262, 264, 265, 270, 271, 272, 274, 275, 279, 280, 281, 282, 283, 286, 287, 288, 290, 292, 298, 304, 311, 314, 315, 320, 321, 323, 324, 325, 326, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 360, 361, 373, 374, 376, 379 y 381	\$ 371,633.00
<b>TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO:</b>	<b>(317)</b>	<b>\$ 543,933.86</b>



Fallo

Secretaría de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

Por lo que hace a las Partidas **173, 174, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 240, 259, 267, 268, 273, 276, 291, 297, 301, 305, 307, 308, 310, 319, 328, 339, 340, 356, 357, 358 y 359**, se declaran **DESIERTAS**, en virtud de no haber sido cotizadas, dando un total de **treinta y dos (32)** Partidas.

Respecto de las Partidas **35, 71, 95, 120, 121, 122, 135, 136, 206, 210, 228, 229, 238, 239, 263, 269, 296, 303, 318, 372 y 380**, se declaran **DESIERTAS**, en virtud de rebasar el techo presupuestal asignado para esta compra, dando un total de **veintiún (21)** Partidas.

Finalmente, las Partidas **204, 277, 278 y 322**, se declaran **DESIERTAS**, en no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases, dando un total de **cuatro (4)** Partidas.

Es menester señalar que, las Partidas 185, 186, 187, 188, 189, 226 y 227 no aparecen en el Anexo Técnico de las Bases, por lo que el número total de Partidas que integran dicho Anexo es de 374.

**SEGUNDO.-** En virtud del resolutivo anterior, y una vez emitido el Fallo con fundamento en el dictamen respectivo; se ordena al Órgano Ejecutor, notifique el presente Fallo de adjudicación a los oferentes adjudicados, quienes deberán comparecer ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a efecto de formalizar el pedido correspondiente los días **martes cuatro (04) y miércoles cinco (05) de agosto de 2015**, de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

Se les recuerda a los proveedores adjudicados que en dicho pedido se convendrán el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la ley de la materia, en las demás leyes que resulten aplicables y en las exigidas en las bases.

**TERCERO.-** Conforme a lo señalado en punto 1.3.1.2 de las Bases, los bienes deberán ser entregados a más tardar el día **miércoles dos (02) de septiembre de 2015**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en los domicilios señalados en Bases, exceptuando el día martes uno (01) de septiembre del año en curso, por ser inhábil para esta Institución. Para el caso de incumplimiento, se harán acreedores a las sanciones establecidas en los puntos 9.2 y 9.3 de las Bases correspondientes y conforme a la normatividad aplicable a la materia, haciéndose sabedores y firmando de conformidad en la presente Acta de que, tal y como lo establecen las Bases, no podrá variarse



Fallo

Secretaría de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones  
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

el precio, la marca, el número de catálogo, la presentación y la caducidad que los mismos ofertaron en sus propuestas económicas, debiendo responder por los defectos o vicios ocultos de las partidas que se les adjudicaron.

De igual manera, para el caso de no suscribir el contrato respectivo en el plazo señalado en esta acta de fallo por alguna causa imputable a los proveedores sin que ésta sea de fuerza mayor o por caso fortuito, y atendiendo a las actividades sustantivas que, de manera cotidiana, realiza esta Institución, se procederá a realizar la adjudicación a la segunda mejor propuesta.

El servidor universitario que entregue los contratos pedidos para firma de los proveedores adjudicados, deberá solicitar la **garantía de cumplimiento** dentro de los **diez (10) días naturales siguientes al de la suscripción del contrato correspondiente** y la **garantía contra vicios ocultos** dentro de los **cinco (5) días naturales siguientes al de la entrega del bien adjudicado**, haciendo el señalamiento de que se deberán entregar garantías conforme a lo señalado en los puntos 8.4 y 8.6 de las Bases.

Para la presentación de la garantía de cumplimiento se deberá adjuntar copia simple del o los Contratos Pedidos correspondientes.

Para la presentación de la garantía contra vicios y/o defectos ocultos, se deberá adjuntar copia simple de la o las facturas respectivas.

**CUARTO.-** Los proveedores adjudicados deberán cumplir estrictamente con todas y cada una de las obligaciones contraídas, ya que en caso de incumplir se harán acreedores a las sanciones descritas en el punto 9 de las Bases.

**QUINTO.-** Se instruye a la Convocante a notificar el presente Fallo a los interesados, en términos de ley.

Por último, y en atención al cuarto punto del orden del día, el Órgano Ejecutor solicitó a los asistentes la formulación de algún comentario adicional respecto del presente acto, y no habiendo comentario alguno ni otro asunto por tratar, dicho Órgano dio lectura al contenido de la presente, dándose por terminada a las 20:00 horas del día de la fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron, para su debida constancia legal.-----



Fallo

Secretaría de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones  
Versión Vigente No. 02

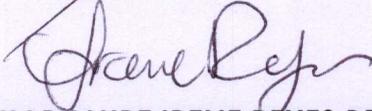


Fecha: 04/12/2013

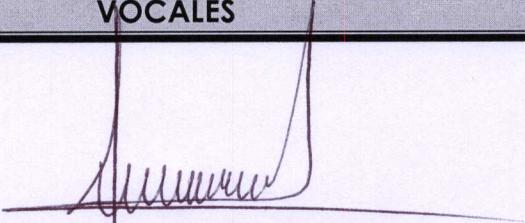
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM**

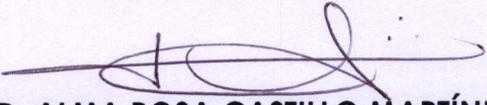
**M. EN E. JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTE**

  
**M. EN A. KARLA LÓPEZ CARBAJAL  
SECRETARIA**

  
**L. EN D. GUADALUPE IRENE REYES BECERRIL  
EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRALOR DE LA UNIVERSIDAD**

**VOCALES**

  
**L. EN D. ERIKA PATIÑO MARTÍNEZ  
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE  
PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL**

  
**L. EN D. ALMA ROSA CASTILLO MARTÍNEZ  
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA  
DE RECURSOS FINANCIEROS**

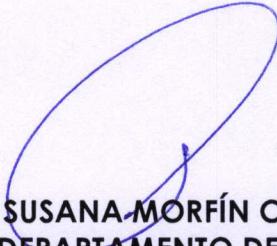


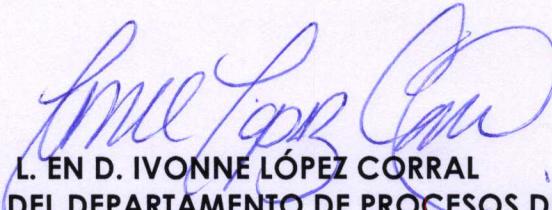
Fallo

Secretaría de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones  
Versión Vigente No. 02

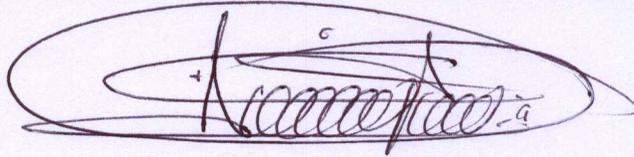


Fecha: 04/12/2013

  
**L. EN C. SUSANA MORFÍN CEBALLOS**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

  
**L. EN D. IVONNE LÓPEZ CORRAL**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE**  
**CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES**

**ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO IR-014-2015**

  
**M. EN D. HIDRAEL CONTRERAS GONZÁLEZ**  
**DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN**  
**Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES**